

o. El capitán.

Mario de la Villa
arribo de la villa

della d. mando. Año de

della g. Acad. Ono de los que

dejuró para d. Navas. En los cas

Primeramente En quanto. a los Jurados.

S. e. Guarden. Las prematias de Navas. y la

Consejo de las que. aperciben que sean

Contratos que Ece diere de los

Y Den. En quanto a Navas. y para Anibien maná

den los prematias. Cerca de los. disponen. Alas

En los. y consejeros

Y Den Anibien mando. En quanto a los Jueces.

a los Jueces. Acogen. en el. y guarden

Las prematias. Cerca de los. y disponen. y a la. en

Albrí. de los. de la. y de la. y de la. y de la.

Indios de la. y de la. y de la. y de la.

Y Den mando. que en el. y de la. y de la.

Oferencia. y de la. y de la. y de la.

Campana de la. y de la. y de la. y de la.

Acad. Ono. y de la. y de la. y de la.

mas. y de la. y de la. y de la. y de la.

penado. y de la. y de la. y de la. y de la.

Y Den. Al. y de la. y de la. y de la. y de la.

Arribo. y de la. y de la. y de la. y de la.

Y Den. y de la. y de la. y de la. y de la.

Y Den. y de la. y de la. y de la. y de la.

Y Den. y de la. y de la. y de la. y de la.

Y Den. y de la. y de la. y de la. y de la.

Y Den. y de la. y de la. y de la. y de la.

Y Den. y de la. y de la. y de la. y de la.

L ² *comp. as per act.*
Regio de nro
aplicados en amara a G

e Item: quoniam plurimo Linens secundo allega
 delti g. nise intermedia. Et coniar. a ningen
 Secena de scis reale p. rca ab e. Coniata
 Cren. a placas Camary G. h. p. am.

y den Por Vitor y remediar. Gran des
 y malos hazen en las heredades. Buenos C
 Person y extralios y mancana les. Mando quemar
 Persona dentro en las heredades. A honra

Depositeda Centralidade de Agradecimento
Com Centralidade, sem a necessidade de rigor

2^{da} Ann. de Gueningangorona Venlagim Garos
 Marzenim deques Itacar bigos Amundne pars
 2^{da} Ann. de Jannu Cosm Amunos quim de Cenge
 Agues de Regim de modo Cadade de Maaraus
 2^{da} Ann. de Amara Galo

Recibidos Amos ray gals
 Donm. a Norma idomos. de las Arcas de
 Misericordia y de otros de tal ley y de su
 para el diado de los ranchos de la comuna. De
 Cojan e Naranjo todo elto que fuer. A su
 Arg. (Cavap. cuim) Que les o. A su mbl
 Cono p. de la p. e. o. o. de la A. m. de la
 Con firma de fin Remi diem n. n. p. n. a
 A. m. de la p. n. de la p. n. de la p. n.

[illegible]

ga al Non May Limpas
morada tenga puerro
pulara con lingas lasean terasent
sponadegados. ien m as hee
de la dha lim puer
temo. No gari. Venderulee bupor
midesos. Cost. dha puer dea sumaf

deno los regatman gregatmen. No
Pred an ^{compuy} corail gura pueru. beben
Halaeser somedapue dem dha pueru
Cadattoken dromer. Hada Uno Cantu bupor
Ap Hadaer amara puer. de m m gados

ten que. nin puer. Hadaer vidly Oficial
Alpino. Veto guri. of. Sca. Ligu ni vlt
Deusofo. Loda. Domingo y gubto de gaur
Gao ght amador gyl. set once m m m
Lyn. =. Hadaer dmo puer m m m
dha puer dha puer. Ni. aggar Veto
Alpino. Hadaer ggonat. Hadaer dha m m
Hadaer dha puer. Gubto de la dha m m

de la dha m m. Sagamontti
e den g m m m. Hadaer. Sal gase faw ha
Veto. Corregua dimachos gados
Lin Carga. Hadaer. Hadaer. Hadaer
g gubto de gaur. Hadaer. Hadaer
Hadaer. Hadaer. Hadaer. Hadaer
de m m m m. Hadaer. Hadaer
Hadaer. Hadaer. Hadaer. Hadaer
Hadaer. Hadaer. Hadaer. Hadaer

3
✓ Parapente
graduado de pureza y honra de
Elle mandado m^o real de, Duob
Dobles, Gloriosos Paraguales de
Villas de la m^o y de los vna y m^o y
Aprim^o dia de mes de oct^o de mill y setecientos

~ Nando de la uaceta de su m^o

✓ canj^o de Verceba

yo elba de la sebatian m^o de la m^o una y b^o de la de la
sis de la san^o de la m^o y m^o de la m^o de la m^o de
trunta certifi^o y as^o y quely y quely el b^o de la m^o
ent^o y editos y ap^o de la m^o y de la m^o y de la m^o
m^o de la m^o de la m^o de la m^o de la m^o de la m^o
lo de la m^o de la m^o de la m^o de la m^o de la m^o de la m^o
altim^o de la m^o de la m^o de la m^o de la m^o de la m^o de la m^o
el m^o de la m^o de la m^o de la m^o de la m^o de la m^o de la m^o
de la m^o de la m^o de la m^o de la m^o de la m^o de la m^o de la m^o
de la m^o de la m^o de la m^o de la m^o de la m^o de la m^o de la m^o

✓ el m^o de la m^o de la m^o de la m^o de la m^o de la m^o de la m^o